



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 16 JUL 2018

RESOLUCIÓN Nº 773/018

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 392/18** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“Hormona Folículo Estimulante”**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 24 de mayo de 2018 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales

2. Que se cursaron invitaciones a 3 empresas del ramo en plaza.

3. Que se recibieron ofertas hasta la hora 09:00 del 29 de mayo de 2018.

4. Que al llamado se presentaron las empresas: Tergen S.A. y Rínque Pharma S.A.

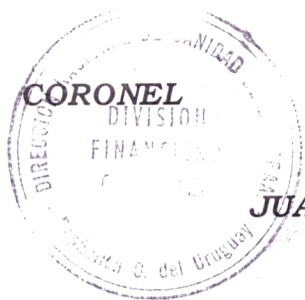
CONSIDERANDO: 1. Que la Asesora Técnica del Departamento III Droguería informa que ninguna de las ofertas satisface las demandas.

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4º de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, Resolución Nº 574/018

de fecha 18 de mayo de 2018 y por la Resolución N° 205 de UCAMAE del 31 de agosto de 2007.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

1. Déjase sin efecto el procedimiento de Compra Directa N° 392/18 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“Hormona Folículo Estimulante”**.
2. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
3. Cumplido, ejecútese y archívese.



JUAN J. CROQUIS

JJC/ar